

# REGLAMENTO DE REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN:

## “2020 SOBRE RUEDAS”

### **PRIMERA. EXCLUSIVIDAD DE LA PROMOCIÓN:**

La mecánica, la organización, la publicidad y los derechos relacionados con la Promoción “2020 Sobre Ruedas” adelante denominada la “Promoción” es propiedad exclusiva de **Comerciantes Detallistas del Sur, Codesur S.A** en adelante “**Cadesur**”.

### **SEGUNDA. DEL ORGANIZADOR Y SUS PARTICIPANTES:**

2.1- El organizador de la Promoción es la compañía **Comerciantes Detallistas del Sur Codesur S.A, “CADESUR”**. Con cédula de persona jurídica número, **3-101-187638**, con domicilio en San Isidro del General Pérez Zeledón: 220mts este y 50mts sur del estadio Municipal San Isidro Pérez Zeledón San José.

2.2.- Los participantes serán quienes cumplan con el presente reglamento, también se les puede denominar destinatarios de la promoción. Se entenderá que el destinatario de la promoción conoce y acepta voluntariamente las condiciones, obligaciones y responsabilidades que trae consigo la promoción y el Reglamento con el solo hecho de participar en la promoción según el procedimiento que aquí se indica.

### **TERCERA. FECHA DE LA PROMOCIÓN:**

La promoción será por tiempo limitado, comenzando el 15 de marzo y finalizando el 15 de agosto. El sorteo se efectuará el día 26 de agosto del 2020 en las oficinas centrales de Cadesur bajo la supervisión del abogado y notario quien dará fe de la legalidad del sorteo.

Durante este tiempo el participante podrá ejercer su derecho de participar en esta promoción en todos los puntos de venta Cadesur, sin embargo, una vez cumplido el plazo de acuerdo con las condiciones indicadas, prescribirá y caducará la posibilidad de participar de la promoción, por lo que el organizador no reconocerá el ingreso al formulario, ni tendrá obligación alguna con ningún posible destinatario de la promoción que no se realice en el plazo citado.

El organizador se reserva el derecho de modificar en cualquier momento el plazo de vigencia de la promoción.

#### **CUARTA. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN:**

Por cada ₡15,000 colones de compra en productos patrocinadores que incluyan al menos 8 marcas diferentes, el cliente recibirá un cupón, el cual deberá llenar con la información solicitada, depositarlo en los buzones identificados de la promoción en los puntos de venta Cadesur y quedar participando en la premiación final de la promoción.

En dicha promoción quedan excluidos de participar los códigos personales de Directivos y de colaboradores de Cadesur.

#### **QUINTA. PREMIOS:**

Entre todos los participantes de los cuatro puntos de venta de Cadesur, que hayan cumplido correctamente con lo solicitado en la mecánica de esta promoción, además de llenar debidamente la información en el cupón, se realizara el sorteo interno el 26 de agosto del 2020 en las instalaciones de Cadesur, se contara con la presencia de la Junta Directiva y administración de Cadesur, el fiscal y el abogado y notario quien da fe de la legalidad de dicha actividad, de esta manera se obtendrán los **34 ganadores**, la cantidad de finalistas por punto de venta queda distribuida de la siguiente manera:

- **Cadesur Sede Central San Isidro:** 1 Ganador del Chevrolet Beat Sedan.
- **Sucursal Cadesur Daniel Flores:** 1 Ganador del Chevrolet Beat Sedan.
- **Sucursal Cadesur Buenos Aires:** 1 Ganador del Chevrolet Beat Sedan.
- **Sucursal Cadesur Quepos:** 1 Ganador del Chevrolet Beat Sedan.
- **Cadesur Sede Central San Isidro:** 10 Ganadores de 1 orden de compra por 200 mil colones c/u.
- **Sucursal Cadesur Daniel Flores:** 7 Ganadores de 1 orden de compra por 200 mil colones c/u.
- **Sucursal Cadesur Buenos Aires:** 5 Ganadores de 1 orden de compra por 200 mil colones c/u.
- **Sucursal Cadesur Quepos:** 8 Ganadores de 1 orden de compra por 200 mil colones c/u.

Durante el sorteo, primeramente, se procede a sacar los cupones de los 4 ganadores de los Chevrolet Beat Sedan, al tener el dato correspondiente, se les notificara mediante una llamada telefónica.

Los vehículos Chevrolet Beat Sedan serán entregados con el traspaso y marchamo 2020 incluido.

Para los restantes 30 ganadores, se sacarán los cupones que los acreditan como ganadores y se procede a notificarles de su premio por medio de la llamada telefónica.

**SÉXTA. CONDICIONES Y RESTRICCIONES:**

El participante acepta ceder la totalidad de los derechos sobre la información y la imagen. Sólo ganarán los clientes que hayan participado correctamente según las indicaciones dadas estipuladas en dicho reglamento.

El presente concurso aplica para costarricenses con su cedula al día y los extranjeros deben portar un documento que sea reconocido por la república de Costa Rica, siempre y cuando cumplan con los requisitos de la promoción.

El favorecido será localizado mediante los datos brindados en el cupón.

El patrocinador suspenderá de forma inmediata la presente promoción sin asumir responsabilidad alguna, si llegara a detectar alteraciones de fraudes o cualquier otra irregularidad al momento de verificación de datos.

**SETIMA. RESPONSABILIDAD GENERAL:**

El destinatario de la promoción que decida participar en ella tiene por entendido que este Reglamento se basa en el ordenamiento jurídico costarricense; sin embargo, el patrocinador se reserva el derecho de modificar el presente reglamento en cualquier momento y resolver y definir, a su entera discreción, cualquier situación que se presente y que no se contemple en el mismo.

Los ganadores tendrán un lapso para canjear su premio máximo de un mes a partir del día en que se les notifica sobre su premio.

Para más información o consulta quedan a disposición los teléfonos 2771-3282 ext.: 1900, o bien mediante mensaje privado a los perfiles de Facebook: Cadena de Detallistas del Sur.

E-mail: [info@cadesurcr.com](mailto:info@cadesurcr.com)